



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 112099**

**ACCIONANTE: JOSEFINA SÁNCHEZ DE ARCHILA.**

**ACCIONADOS: SALA DE DESCONGESTIÓN 2º DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Se fija hoy diez (10) de noviembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la página WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA**, mediante providencia del 01 de septiembre de 2020. Que resolvió; NEGAR la acción de tutela presentada por JOSEFINA SÁNCHEZ DE ARCHILA contra la Sala de Descongestión 2º de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [linasm@cortesuprema.gov.co](mailto:linasm@cortesuprema.gov.co).

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto, a las demás partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal bajo el consecutivo 68001310500620120003900. que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

  
**LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ**

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)